

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, promovido por **PEDRO DAVID CORTES RUEDA** por intermedio del **DR. LELIA MORALES NEGRETTE** en contra de **LUIS ENRIQUE POLO Y ALBA LUZ VELÁSQUEZ ARENGAS**, informándole que el **DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA**, presento memorial renunciado como curador ad-litem, debido a su nuevo nombramiento laboral. Ordene,

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 1021

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIA CUANTÍA.

DTE: PEDRO DAVID CORTES RUEDA.

APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE.

DDO: LUIS ENRIQUE POLO Y ALBA LUZ VELÁSQUEZ ARENGAS.

RDO: 20-178-40-89-001-2019-00045-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone aceptar la renuncia del DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA y nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 24 de Octubre de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 147</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p>SECRETARIA JUJGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CHIRIGUANÁ - CESAR</p>
--